



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 228 - 2019/SG

Lima, 15 NOV 2019

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: La carta de renuncia S/N, con fecha de recepción 14 de noviembre de 2019, presentada por el servidor Jonatan Xavier Castillo Vásquez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 101-2019, se designó a Don Jonatan Xavier Castillo Vásquez, como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Capac del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, por documento de visto, el referido servidor presenta su renuncia voluntaria al cargo que desempeña, solicitando la exoneración del plazo de Ley, la misma que será aplicable hasta el 17 de noviembre de 2019;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar acciones de personal que sean necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad; por consiguiente, es necesario dar por aceptada la renuncia formulada por el servidor, exonerándolo del plazo de Ley, dando por concluida la designación a que se refiere el primer considerando de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17° inciso d), y conforme a la nueva Estructura Orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia formulada por Don **JONATAN XAVIER CASTILLO VÁSQUEZ**, dando por concluida la designación como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Manco Capac de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos del Servicio de Parques de Lima, SERPAR – LIMA, siendo su último día de labores el 17 de noviembre de 2019; dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la persona señalada en el artículo precedente, realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 5.2, 5.3, 5.4 y 6.3 de la Directiva N° 002-2011/SERPAR LIMA/GG/GA/SGP/MML, Directiva para la Entrega y Recepción de Cargo del Personal del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Cecilia Mónica Espiche Elías
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Metropolitana de Lima

